



**BME - GROWTH**  
Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

**Alicante, 27 de diciembre de 2022**

**COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante "Intercity" o "la Sociedad" indistintamente).

**INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Hoy, 27 de diciembre de 2022, se ha llegado a un acuerdo entre el Club de Futbol Intercity S.A.D. (en adelante "CF Intercity") y la Real Federación Española de Futbol. (en adelante "RFEF"). Dicho acuerdo consiste en la concesión de la RFEF de permitir al CF Intercity a disputar el partido de dieciseisavo de la Copa de S.M Rey, del 4 de enero de 2023, encuentro que enfrentará al Club de Futbol Intercity S.A.D con el Futbol Club Barcelona en el Estadio José Rico Pérez de Alicante. Debido a la relevancia del encuentro, se ha considerado necesario un cambio de escenario del aforo actual del estadio Antonio Solana (2.000 localidades), campo de futbol donde disputa El Club de Futbol Intercity sus partidos oficiales de competición, a un aforo de 22.000 localidades, capacidad que dispone el Estadio José Rico Pérez de Alicante. Este acuerdo tendrá únicamente vigencia para el partido mencionado anteriormente. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

**Salvador Martí Varó**  
**Presidente del Consejo de Administración**